Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN
EDURI

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA No ID-018-2026

"MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL SECTOR LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ID N° 1836989 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (DECRETO MUNICIPAL No. 67 DE 2026)"

SONSÓN, ANTIOQUIA
NOVIEMBRE DE 2026

La Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral de Sonsón – EDURI E.I.C.E., mediante el Acuerdo No. 01 de 2025, adoptó el Manual de Contratación de la entidad, con el propósito de establecer las reglas y procedimientos aplicables a los procesos de selección y contratación que adelante la empresa en desarrollo de su objeto social y de las actividades propias de su gestión.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral de Sonsón – EDURI E.I.C.E. se rigen por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación y por las normas civiles y comerciales aplicables, garantizando en todo momento la observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, numeral 7, del Manual de Contratación de la EDURI E.I.C.E. (Acuerdo 001 de 2025), el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Contratación Directa, comoquiera que EDURI fue designada como entidad ejecutora del proyecto de inversión ID N° 1836989 mediante el Decreto Municipal No. 67 del 28 de octubre de 2026 del Municipio de Valparaíso y el presupuesto oficial del contrato de obra ($262.733.361, equivalente a 150,1 SMLMV con un salario mínimo 2026 de $1.750.905) es inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), modalidad que además corresponde al giro ordinario de los negocios de la entidad, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

> *(..)" una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aun tratándose de un precepto con un sentido más aun tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado…. (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente)" (..)*

En relación con la aplicación de los documentos tipo, resulta pertinente precisar que el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022 constituye una excepción expresa respecto de las entidades sometidas a un régimen especial de contratación. En tal sentido, el Concepto C-086 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente señala que dicha disposición excluye de la aplicación de documentos tipo la contratación correspondiente al giro ordinario de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, razón por la cual la presente contratación se desarrollará conforme al Manual de Contratación de la EDURI E.I.C.E. y las condiciones establecidas en la presente invitación.

En virtud del Decreto Municipal No. 67 del 28 de octubre de 2026, mediante el cual el Municipio de Valparaíso, Antioquia (NIT 890.984.186-2) priorizó y aprobó el proyecto de inversión "Mejoramiento de la placa polideportiva del sector La Trinidad, municipio de Valparaíso Antioquia", identificado con ID N° 1836989, por valor total de $272.043.921, con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, y designó a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. (NIT 901.956.792-6) como entidad ejecutora del proyecto y como instancia encargada de contratar la interventoría, la EDURI adelanta el presente proceso de Contratación Directa con el fin de seleccionar al contratista que ejecutará las obras objeto del proyecto, con cargo a los recursos aprobados para el mismo, con sujeción al régimen presupuestal del Sistema General de Regalías, a lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 2° y en el artículo 3° del citado Decreto y en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley y su reglamentación.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL SECTOR LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ID N° 1836989 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (DECRETO MUNICIPAL No. 67 DE 2026)

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del presente contrato comprende la ejecución integral de todas las actividades técnicas, administrativas, operativas, logísticas y ambientales necesarias para el MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL SECTOR LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ID N° 1836989 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (DECRETO MUNICIPAL No. 67 DE 2026), de conformidad con los documentos técnicos del proyecto que se adjuntan al presente proceso, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, los Análisis de Precios Unitarios (APU), la Matriz de Riesgos, las instrucciones impartidas por la supervisión y la interventoría, así como las normas técnicas y legales aplicables.

El contratista deberá ejecutar las obras garantizando el cumplimiento de los principios de calidad, seguridad, funcionalidad, durabilidad y estabilidad de las estructuras, empleando materiales nuevos, de primera calidad y mano de obra calificada, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, a los documentos técnicos del proyecto adjuntos (presupuesto oficial, APU, memoria de cantidades y detalle del cerramiento), al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 para los elementos estructurales en concreto y metálicos, así como a la normativa vigente y a las buenas prácticas de la ingeniería y la construcción.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades generales:

- Suministro, transporte, cargue, descargue, almacenamiento y protección de todos los materiales, equipos y elementos requeridos para la ejecución de las obras.
- Localización, trazado y replanteo con comisión de topografía, señalización preventiva y cerramiento provisional en tela verde sarán del área de intervención de la placa polideportiva del sector La Trinidad.
- Demolición y retiro de la placa de concreto existente (502,45 m²) y del muro y cerramiento existente en malla eslabonada, con sus postes metálicos y viga de fundación (92,98 ml), con el cargue, transporte y disposición final de los escombros y la recuperación de los materiales aprovechables.
- Excavación manual para la nivelación del terreno, llenos y nivelación con sub-base granular compactada y construcción de la nueva placa deportiva en concreto de 21 MPa, espesor de 10 cm, con malla electrosoldada, en un área de 28,00 m x 16,00 m.
- Aplicación del sistema de recubrimiento (imprimante epóxico y acabado acrílico base agua) y demarcación de los juegos en el área de juego de la placa (26,00 m x 15,00 m).
- Construcción del cerramiento perimetral (88,40 ml) sobre machón de bloque de concreto de tres hiladas, con malla eslabonada calibre 10 y parales en tubería galvanizada de 1 1/2" calibre 16, de 2,70 m de altura total, conforme al detalle de cerramiento del proyecto.
- Mantenimiento y recuperación de los arcos deportivos existentes en estructura metálica, incluida la instalación de malla deportiva nueva, la reparación de los elementos complementarios de baloncesto y la aplicación de sistema anticorrosivo y pintura de acabado.
- Implementación y mantenimiento de las medidas de seguridad industrial, salud en el trabajo, señalización preventiva y manejo ambiental durante la ejecución de las obras.
- Protección de las redes de servicios públicos, edificaciones, mobiliario y demás infraestructura existente en el entorno de la placa polideportiva del sector La Trinidad durante la ejecución de las obras, respondiendo por cualquier afectación que se genere con ocasión de los trabajos.
- Realización de pruebas, ensayos, ajustes y verificaciones técnicas necesarias para garantizar la estabilidad, funcionamiento y calidad de las obras ejecutadas.
- Retiro de materiales sobrantes, escombros y residuos de construcción y demolición (RCD), limpieza general de las áreas intervenidas y entrega de los sitios de obra en óptimas condiciones de uso.
- Elaboración y presentación de informes de avance, registros fotográficos, actas y demás documentos requeridos por la supervisión e interventoría para el seguimiento y control del contrato.

El alcance descrito comprende igualmente todas aquellas actividades, suministros, equipos, herramientas, transporte, ensayos, personal especializado y obras complementarias que, aun cuando no se encuentren expresamente relacionadas, resulten necesarias para la correcta, completa y oportuna ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas, las normas vigentes y las instrucciones impartidas por la EDURI E.I.C.E., la supervisión y la interventoría.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PRINCIPALES

En desarrollo del Decreto Municipal No. 67 de 2026 del Municipio de Valparaíso y de conformidad con los documentos técnicos del proyecto que se adjuntan, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y los demás documentos que hacen parte integral del proceso, el contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para el mejoramiento de la placa polideportiva del sector La Trinidad, municipio de Valparaíso, Antioquia.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

A. Ejecutar las actividades preliminares requeridas para el inicio de las obras, incluyendo la localización, el trazado, el replanteo, la señalización y el cerramiento provisional del área de intervención.
B. Suministrar la totalidad de los materiales, elementos, equipos, herramientas, maquinaria, transporte y mano de obra necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto.
C. Ejecutar la demolición y el retiro de la placa de concreto existente y del muro y cerramiento existente, garantizando la adecuada disposición de los escombros y la recuperación de los materiales aprovechables.
D. Ejecutar la excavación manual, los llenos y la nivelación con sub-base granular y construir la nueva placa en concreto de 21 MPa con malla electrosoldada, garantizando su estabilidad, funcionalidad y durabilidad.
E. Aplicar el sistema de recubrimiento y demarcar los juegos de la placa, de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas y cantidades de obra del presente proceso.
F. Construir el cerramiento perimetral en bloque de concreto, malla eslabonada y tubería galvanizada, conforme al detalle de cerramiento del proyecto.
G. Ejecutar el mantenimiento y la recuperación de los arcos deportivos existentes, dejándolos nivelados, fijados y en condiciones de servicio.
H. Atender las observaciones e instrucciones impartidas por la supervisión y la interventoría durante la ejecución del contrato, realizando los ajustes que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

I. Entregar las obras completamente terminadas, instaladas y en condiciones de funcionamiento, realizando la limpieza de las áreas intervenidas y efectuando la entrega formal a satisfacción de EDURI y del Municipio de Valparaíso, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para la ejecución del presente proceso de contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($262.733.361), valor total que incluye las pólizas (incorporadas en el componente de administración del AU), el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

La determinación del presupuesto oficial se fundamenta en el análisis técnico y económico efectuado para el proyecto, considerando el alcance del objeto contractual, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios (APU), las condiciones del mercado y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección. Su estructuración comprende los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad previstas para el proyecto.

El presupuesto oficial se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO	V.PARCIAL
1. PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	DIA	1,00	$ 915.836,90	$ 915.837
1.2	Cerramiento provisional en tela verde Sarán H=2.10 con estacones redondos en madera común	M	97,98	$ 31.739,07	$ 3.109.794
1.3	Demolición pisos, andenes, cunetas de concreto, de espesor entre 10cm y 20cm. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	M2	502,446	$ 48.429,34	$ 24.333.127
1.4	Demolición de muro, retiro de cerramiento en malla eslabonada junto con los postes metálicos y demolición de viga de fundación. incluye cargue, transporte, botada o recuperación de malla eslabonada, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables.	ML	92,98	$ 54.364,11	$ 5.054.775
SUBTOTAL					**$ 33.413.533**

2. EXCAVACIONES Y LLENOS					
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	M3	150,7338	$ 67.998,30	$ 10.249.643
2.2	Llenos y nivelación con Sub base granular, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.	M3	44,80	$ 273.250,03	$ 12.241.601
SUBTOTAL					**$ 22.491.244**
3. CONCRETOS					
3.1	Construcción de losa en concreto de 21 MPa. con un ESPESOR DE 10cm. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, malla electrosoldada, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	M3	44,80	$ 1.134.024,39	$ 50.804.293
SUBTOTAL					**$ 50.804.293**
4. OBRAS VARIAS					
4.1	Suministro, transporte y aplicación de capa de imprimante epóxico bicomponente base agua, aplicación de capa de recubrimiento acrilico base agua regularizadora adicionada con arena de silice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en los colores requerimientos del cliente y demarcado de los juegos según la normativa.	M2	390,00	$ 101.349,98	$ 39.526.492
4.2	Suministro, transporte y colocación de cerramiento sobre bloque de concreto de tres iladas en malla eslabonada calibre 10 , tubería galvanizada de 11/2" calibre 16 y altura de 2,7m, incluye todo lo necesario para su correcta construcción.	ML	88,40	$ 450.838,90	$ 39.854.159
4.3	Mantenimiento y recuperación de arcos deportivos en estructura metálica, incluyendo desmontaje parcial de elementos deteriorados, limpieza y preparación mecánica de superficies, eliminación de corrosión, reparación mediante corte, ajuste y soldadura de elementos metálicos, reposición de secciones puntualmente deterioradas, instalación de malla deportiva nueva, reparación y ajuste de elementos complementarios de baloncesto, aplicación de sistema anticorrosivo y pintura de acabado para exteriores, reinstalación, nivelación, fijación y puesta en servicio de las estructuras.	GL	1,00	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000

SUBTOTAL	**$ 83.580.650**
COSTO DIRECTO	**$ 190.289.721**
ADMINISTRACIÓN (32,02%)	$ 60.925.154
UTILIDAD (5,00%)	$ 9.514.486
AU (37,02%)	**$ 70.439.640**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$ 1.504.000
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	$ 500.000
VALOR TOTAL DEL PROCESO, PÓLIZAS INCLUIDAS EN LA ADMINISTRACIÓN (PRESUPUESTO OFICIAL)	**$ 262.733.361**

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, tales como materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, cargue y descargue, montaje, instalación, ensayos, administración, utilidad, pólizas, impuestos, contribuciones y demás costos inherentes a la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás documentos que integran el presente proceso de selección.

Los recursos destinados para la financiación del presente contrato provienen del proyecto de inversión ID N° 1836989, aprobado por el Municipio de Valparaíso con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría mediante el Decreto Municipal No. 67 del 28 de octubre de 2026 y ejecutado por EDURI como entidad ejecutora, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 88 del 30 de OCTUBRE de 2026, expedido por la Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral – EDURI.

5. FORMA DE PAGO

Al contratista se le pagará de la siguiente manera:

a. Los pagos se realizarán mediante actas de avance, las cuales reflejarán el estado de ejecución del proyecto y serán entregadas por EDURI, en su calidad de entidad ejecutora, previa aprobación del supervisor. Se podrá pagar hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato contra actas de avance de obra, previa presentación de las memorias de cantidades, el informe de interventoría con concepto de cumplimiento y conformidad, y demás documentos exigidos para cada acta de pago.

b. El diez por ciento (10%) restante se pagará contra recibo final, informe final y cierre financiero, una vez EDURI y el supervisor certifiquen la finalización y el recibo a satisfacción de las obras, verificando el cumplimiento de los requisitos contractuales. En caso de existir retenciones o ajustes por pendientes administrativos o técnicos, estos serán descontados del último pago.

La Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral - EDURI-, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del interventor y supervisor.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del proyecto ID N° 1836989 (Sistema General de Regalías – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría), los cuales se ordenarán a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, así como al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales establecidos por la EDURI.

6. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato estará comprendido entre la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la normatividad aplicable y en el presente proceso de selección, y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin que en ningún caso la ejecución y el recibo final de la obra puedan superar dicha fecha, la cual corresponde al cierre del bienio presupuestal 2025-2026 aprobado en el Decreto Municipal No. 67 de 2026 para el proyecto.

El contratista deberá planificar y ejecutar las actividades objeto del contrato de manera que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del término previsto, de conformidad con el cronograma de ejecución aprobado por la EDURI y con lo establecido en el Manual de Contratación de la EDURI E.I.C.E.

En caso de requerirse una ampliación del plazo del presente contrato, esta solo podrá efectuarse mediante la suscripción del correspondiente modificatorio, siempre que exista la correspondiente justificación técnica, jurídica y presupuestal, y previo cumplimiento de las disposiciones del Manual de Contratación de la EDURI.

7. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia, observaciones, solicitudes de aclaración, documentos, propuestas y demás comunicaciones relacionadas con el presente proceso de selección deberán ser dirigidas a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E.**, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Plazo para la presentación de la propuesta: los interesados deberán presentar su propuesta, junto con la totalidad de los documentos exigidos, dentro de un plazo máximo

de tres (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al envío de la presente invitación, en los términos y por el medio establecidos en la presente Invitación Directa.

Las comunicaciones oficiales deberán remitirse a través de los medios dispuestos por la EDURI para el presente proceso de contratación. Para tal efecto, los interesados podrán radicar la documentación en las instalaciones de la entidad o remitirla al correo electrónico institucional que se indique en la invitación.

La información suministrada por los interesados deberá ser clara, completa y legible. La EDURI no asumirá responsabilidad por documentos enviados de manera extemporánea, incompleta o a través de medios diferentes a los autorizados.

Las respuestas a las observaciones, aclaraciones, solicitudes y demás actuaciones que se generen durante el proceso serán comunicadas por la EDURI mediante los mismos canales oficiales utilizados para la presente invitación, los cuales constituirán los únicos medios válidos para efectos de publicidad y comunicación de las actuaciones precontractuales.

Para todos los efectos, se tendrá como dirección oficial de correspondencia la siguiente:
:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E.
Dirección: Carrera 6 # 6 – 58
Municipio: Sonsón, Antioquia.
Correo electrónico: gerenciaeduri@gmail.com – ingenieriaeduri@gmail.com
Teléfono: 314 894 77 96

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E.** aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones que regulan la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en su Manual de Contratación.

En consecuencia, podrán participar en el presente proceso de selección únicamente las personas naturales o jurídicas que acrediten capacidad para contratar y que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal para contratar con entidades estatales.

La presentación de la propuesta implica la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales antes mencionadas y que mantiene dicha condición durante el desarrollo del proceso de selección y, en caso de resultar seleccionado, durante la ejecución del contrato.

9. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

El interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá acreditar que cuenta con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación y en los documentos que hacen parte integral del proceso.

La propuesta deberá presentarse en forma clara, completa y ordenada, acompañada de la totalidad de los documentos exigidos por la EDURI, de manera que permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones de idoneidad requeridas para la ejecución del contrato.

La información y documentación aportada por el proponente deberá ser veraz, suficiente y corresponder a las exigencias establecidas en la presente invitación. La EDURI podrá solicitar las aclaraciones o documentos que estime necesarios para verificar la información suministrada, sin que ello implique la posibilidad de mejorar, adicionar o modificar la propuesta en sus aspectos sustanciales.

9.1 ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá elaborarse y presentarse de conformidad con las condiciones, requisitos, formatos e instrucciones establecidos en la presente Invitación Directa y en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

La oferta deberá contener la totalidad de la información y los documentos exigidos por la EDURI, debidamente diligenciados, suscritos cuando corresponda y organizados en un único archivo en formato PDF, completamente legible, sin restricciones para su consulta.

Será responsabilidad exclusiva del proponente verificar que la información suministrada sea clara, completa y corresponda a los requisitos establecidos en la presente invitación. La omisión de documentos o el incumplimiento de las condiciones exigidas podrá dar lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con las reglas previstas en el presente proceso.

Todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la propuesta estarán a cargo exclusivo del proponente. En consecuencia, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E.** no reconocerá suma alguna por estos conceptos, independientemente del resultado del proceso de selección.

9.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse acompañada de la totalidad de los documentos exigidos en la presente Invitación Directa, debidamente organizados y en el orden aquí establecido,

con el fin de facilitar su revisión y verificación por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E.

La propuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

A. Documentos Jurídicos

No.	Documento
1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento firmado por representante legal.
2	Copia de la Cédula del representante legal. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.
3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II
4	Copia del documento de identidad del profesional que abona la propuesta, cuando aplique.
5	Copia de la Tarjeta Profesional del proponente o del profesional que abona la propuesta, cuando aplique.
6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. Nota: El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato
8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique). Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive
10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique)

	Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
11	Oficio de conformación del consorcio (Cuando Aplique)

B. Documentos Legales

No.	Documento
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
14	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
15	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN.
17	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. Si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, el certificado lo debe firmar dicho profesional. Nota: Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente. Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación. El certificado debe contener la siguiente información: “Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.” Las personas naturales deberán enviar la planilla de seguridad social a paz y salvo del último mes a la presentación de la propuesta.
18	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible
19	Copia de la Tarjeta Profesional del(a)Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible
20	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.

C. Documentos Financieros

No.	Documento
21	Estados financieros de los dos (2) últimos años, con corte a 31 de diciembre
22	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible
23	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible
24	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
25	Certificación bancaria

D. Documentos Técnicos

No.	Documento
26	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.
27	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia.
28	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2
29	Hojas de vida con anexos de cada uno de los profesionales que se requieren en el punto **CAPACIDAD TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO**

10. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica constituye un requisito habilitante para participar en el presente proceso de selección. La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. verificará que el proponente cuente con capacidad legal para presentar oferta y celebrar el contrato, de conformidad con la Constitución Política, la legislación vigente, el Manual de Contratación de la EDURI y las condiciones establecidas en la presente Invitación Directa.

La verificación de la capacidad jurídica se realizará con base en los documentos aportados por el proponente y tendrá como resultado **HABILITADO** o **NO HABILITADO**.

10.1 PERSONAS NATURALES:

Cuando el proponente sea una persona natural, la EDURI verificará su capacidad jurídica mediante la revisión del documento de identidad y del Registro Único Tributario (RUT), los cuales deberán encontrarse vigentes y corresponder a la información suministrada en la propuesta.

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar su calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, mediante la presentación de copia

legible de la tarjeta o matrícula profesional y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA o por la autoridad competente, según la profesión, con fecha de expedición no superior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta deba ser abonada por un profesional, el proponente deberá aportar igualmente la copia de la tarjeta o matrícula profesional y el correspondiente certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional que realiza el abono, en los casos previstos por la normatividad vigente.

10.2 PERSONAS JURÍDICAS:

Si el proponente es persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, y el objeto social deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto de la presente invitación.

Abono de la propuesta: si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, arquitecto o arquitecto constructor debidamente matriculado, adjuntando copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el COPNIA o por la entidad correspondiente, con vigencia no superior a seis (6) meses al momento de la presentación de la propuesta.

10.3 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por la EDURI. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) los integrantes de dichas formas de asociación y sus respectivos representantes legales.

10.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

10.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

LA EDURI verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

11. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., con el fin de determinar que el proponente cuenta con la capacidad económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

Para la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá aportar los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, debidamente certificados y, cuando haya lugar, dictaminados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros deberán presentarse acompañados de sus notas, así como de los documentos que acrediten la calidad del contador público y del revisor fiscal, cuando este último sea exigible, incluyendo copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con la vigencia requerida en la presente invitación.

Indicador	Fórmula	Resultado exigido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 0,7
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Patrimonio	Patrimonio Total	≥ 30% del presupuesto oficial

La EDURI verificará la información financiera aportada por el proponente para establecer el cumplimiento de este requisito habilitante, esta deberá coincidir con la registrada en el RUP, cuando aplique.

12. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y tiene como finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad técnica y la trayectoria necesarias para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

La experiencia será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. con base en la documentación aportada por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación Directa.

12.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia consistente en la ejecución de obras de construcción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura física, en particular escenarios deportivos, placas polideportivas, pisos o placas en concreto, cerramientos perimetrales o infraestructura educativa y comunitaria, u otras obras civiles de naturaleza comparable al objeto del presente proceso.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados, actas de recibo final, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante que permita verificar, como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato, cuando aplique.
- Valor ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación.
- Estado de ejecución (terminado, liquidado o recibido a satisfacción).
- Actividades ejecutadas que permitan establecer su relación con el objeto del presente proceso.

Cuando la experiencia sea acreditada mediante contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que el proponente haya tenido en la ejecución del respectivo contrato, salvo que los estudios previos establezcan una regla diferente.

12.1.1 NÚMERO Y CUANTÍA DE CONTRATOS

El proponente deberá acreditar uno (1) o hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV del año de suscripción del contrato.

12.1.2 CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA

Los contratos aportados deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción.
- Corresponder a obras civiles o adecuaciones físicas de infraestructura, no a suministros puros ni consultorías.
- Ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- Celebrados con entidades públicas o privadas.
- Relacionados funcional y técnicamente con el objeto del proceso.

12.1.3 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Para cada contrato se deberá aportar:

- Copia del contrato.
- Acta de inicio (si aplica).
- Acta de recibo final o certificación de cumplimiento.
- Certificación expedida por la entidad contratante que indique como mínimo: objeto, valor, plazo, fecha de terminación y cumplimiento.

No se aceptarán actas parciales ni contratos en ejecución.

12.1.4 CODIGOS UNSPSC

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la clasificación adoptada por EDURI para el presente proceso, el objeto del presente proceso se clasifica en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) así:

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	PRODUCTO
Servicios de construcción pesada: infraestructura, pavimentación y revestimiento de superficies (placas, pisos, andenes, parques y plazas)	72000000	72140000	72141100	N/A
Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72000000	72100000	72103300	N/A

13. CAPACIDAD TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del siguiente profesional, el cual podrá ser propio o contratado y cuyo costo se encuentra incluido en el componente de administración del presupuesto oficial:

13.1 RESIDENTE DE OBRA

- Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o Arquitectura Constructora, con matrícula o tarjeta profesional vigente.

- Experiencia general mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional.
- Experiencia específica en residencia, dirección o coordinación de obras de construcción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura física, en particular escenarios deportivos, placas polideportivas, pisos o placas en concreto, cerramientos perimetrales o infraestructura educativa y comunitaria, u otras obras civiles de naturaleza comparable al objeto del presente proceso, acreditada con mínimo dos (2) certificaciones.
- Dedicación: cien por ciento (100 %) durante todo el plazo de ejecución del contrato, con presencia permanente en el frente de obra.
- Funciones: dirigir y coordinar técnicamente la ejecución de las obras; controlar la calidad de los materiales y procesos constructivos; programar y supervisar las cuadrillas de trabajo; llevar la bitácora de obra; elaborar las memorias de cantidades, los informes de avance y la documentación soporte de las actas; atender los requerimientos de la interventoría y de la supervisión de la EDURI; y velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Manejo de Tránsito.

Para el equipo de trabajo se deberá aportar:

- Hoja de vida.
- Copia de la matrícula profesional (si aplica).
- Certificaciones de experiencia.
- Carta de compromiso firmada.

14. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir, a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., identificada con NIT 901.956.792-6, y del Municipio de Valparaíso, Antioquia, identificado con NIT 890.984.186-2, las garantías exigidas para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la presente Invitación Directa.

Para tal efecto, el contratista deberá constituir una **Garantía Única de Cumplimiento**, expedida mediante cualquiera de los mecanismos autorizados por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual deberá incluir, como mínimo, los siguientes amparos:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	
Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th colspan="2">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI, NIT 901956792-6 Municipio de Valparaíso, identificado con NIT 890.984.186-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Nro.</th><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>13.1.1</td><td>Cumplimiento del contrato: garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>13.1.2</td><td>Calidad y estabilidad de la obra: garantizar la estabilidad estructural, calidad técnica y durabilidad de la obra ejecutada</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td><td>Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final</td></tr>
<tr><td>13.1.3</td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: garantizar el pago de obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado a la obra</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando EL CONTRATISTA sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para EL CONTRATISTA conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes EL CONTRATISTA, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal EL CONTRATISTA
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $18.434.690,20 aproximar a $18.434.691

</td></tr>
</table>

Adicionalmente, El contratista deberá constituir una **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes condiciones:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI, - NIT 901956792-6 y al Municipio de Valparaíso, identificado con NIT 890.984.186-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando EL CONTRATISTA sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para EL CONTRATISTA conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por cuantía mínima equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI, NIT 901956792-6 Municipio de Valparaíso, identificado con NIT 890.984.186-2
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de EL CONTRATISTA o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal de EL CONTRATISTA • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $18.434.690,20 aproximar a $18.434.691

15. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

Con la presentación de la propuesta, el oferente declara que, para la determinación de los precios ofertados, tuvo en cuenta la totalidad de las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, obligaciones y demás requisitos establecidos en la presente Invitación Directa y en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Así mismo, manifiesta que evaluó las condiciones técnicas, administrativas, logísticas, ambientales, climáticas, de acceso y demás circunstancias que puedan incidir en la ejecución del contrato, por lo que los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, tales como mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, cargue y descargue, instalación, ensayos, impuestos, tasas, contribuciones, pólizas, gastos administrativos, utilidades y cualquier otro costo requerido para la correcta ejecución del contrato.

Será responsabilidad exclusiva del futuro contratista obtener oportunamente las licencias, permisos, autorizaciones o conceptos que, de conformidad con la normatividad vigente, resulten necesarios para la ejecución del contrato, así como asumir los costos derivados de su obtención cuando a ello haya lugar.

En consecuencia, la EDURI no reconocerá pagos adicionales por costos, gastos o erogaciones que el contratista hubiere omitido considerar al momento de presentar su propuesta, salvo aquellos eventos expresamente previstos en la ley o en el contrato.

16. ANEXOS

Los formatos que debe diligenciar el proponente (Formatos 01 a 06) se entregan en documento separado denominado “Anexos – Formatos”, el cual hace parte integral de la presente Invitación Directa. Los anexos deberán estar debidamente diligenciados con información veraz y clara.

JOSE GERARDO CORREA OSORIO
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL - EDURI